



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ROCESO	Ejecutivo conexo
EJECUTANTE	Porvenir S.A.
EJECUTADO	J & D Company S.A.S.
RADICADO	05001 41 05 004 2022 00482 00
DECISIÓN	Corre traslado liquidación crédito

En el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. aplicable por analogía al procedimiento laboral en virtud del artículo 145 del C.P.T.S.S., SE CORRE TRASLADO al ejecutado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito aportada por Porvenir S.A., que reposa en el documento No. 13 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
 JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 188**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJ2A20-11546 de 2020, **HOY 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**, los cuales pueden ser aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
 Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1019adbb57136925fa675cfc4e1b2451f160146f3e767b7e71a80e1f4c19a53**

Documento generado en 14/11/2023 07:59:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>